COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Cambio de Régimen
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01del Registro Civil de Cuautla, Morelos, Calle Balas Nº 108, Colonia Centro, C.P. 62740, Número Telefónico: 7353549233, correo: emilio_r8@yahoo.com.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficial 01 del Registro Civil de Cuautla, Morelos
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En todas las Oficialías del Registro Civil del país.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los interesados.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Sentencia del Juzgado de lo familiar o Testimonial de un Notario Público
Horario de Atención al público.	De 8 a 15 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	De forma inmediata
Vigencia.	No tiene vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
	Cambio de régimen: • Oficio y sentencia expedida por el Juzgado de lo Familiar • Testimonial expedida por un Notario Público	 1 1	 1 1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
13 (UMA) $1,182.86 + ACTA (1.18) $99.70 + 25% ADICIONAL $320.63 = $1,603.19	Caja dentro de la Oficialía.

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Código Civil para el Estado de Morelos, Reglamento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos, Código de lo Familiar del Estado de Morelos

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA: Contraloría Municipal, Calle Juan Aldama Nº 320 B, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 62748, Cuautla, Morelos. Correo: contralaoriacuautla20192021@gmail.com

COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*